



DIPUTACION PROVINCIAL  
DE VALLADOLID

Área: EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO  
Servicio: PATRONATO DE TURISMO  
Expediente nº: 439/19

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia,  
que se formula en fecha: **27 de mayo de 2019**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 439/19, relativo a la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, cuyas bases fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 12/19, de fecha 15 de febrero de 2019, y cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de fecha 28 de febrero de 2019, y examinadas las peticiones formuladas por distintas Asociaciones sin ánimo de lucro y Centros Educativos de la provincia, acogidas a dichas bases, y a la vista del informe emitido, con fecha 27 de mayo de 2019 por la Gerente del Patronato Provincial de Turismo,

De conformidad con la propuesta contenida en el citado informe, y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, **RESUELVO**:

1.- Conceder subvención a las asociaciones y centros educativos que se relacionan a continuación y por los importes que se indican en cada caso:

A) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.00 del vigente presupuesto:

- Fundación Educativa Jesuitinas de Medina del Campo (CIF R-2802437-J), 253,50 euros, 1 autocar para el traslado a Villalba de los Alcores (Matallana).
- Fundación Educativa Jesuitinas de Medina del Campo (CIF R-2802437-J), 402,00 euros, 2 autocares para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los Seis Sentidos).
- Centro de Enseñanza Gregorio Fernández de Valladolid (CIF B-47013081), 357,00 euros, 2 autocares para el traslado a Tordesillas y Castronuño.
- AMPA Jaramiel de Villabáñez (CIF G-47298575), 297,00 euros, 1 autocar para el traslado a Mayorga (Museo del Pan).
- Asociación de Mujer Rural La Piñuela de Cuenca de Campos (CIF G-47574405), 300,00 euros, 1 autocar para el traslado a Ataquines, Fuente el Sol y Medina del Campo.
- AMPA San Bernardo (CIF G-47691340), 256,50 euros, 1 autocar para el traslado a Medina de Rioseco (Barco del Canal de Castilla).
- Centro Cultural Vallisoletano (CIF R-4700223-C), 339,00 euros, 2 autocares para el traslado a la Villa Romana de Almenara - Puras.
- Colegio La Inmaculada de Peñafiel (CIF R-4700210-J), 171,00 euros, 1 autocar para el traslado a Villafuente y Cubillas de Santa Marta.
- Colegio La Inmaculada de Peñafiel (CIF R-4700210-J), 136,50 euros, 1 autocar para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los Seis Sentidos).

B) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.450.00 del vigente presupuesto:

- C.E.I.P. Miguel Hernández de Laguna de Duero (CIF Q-4768225-G), 153,00 euros, 1 autocar para el traslado a la Villa Romana de Almenara – Puras.
- I.E.S. La Merced de Valladolid (CIF Q-4768063-B), 201,00 euros, 2 autocares para el traslado a Villasexmir y Torrelobatón.
- C.E.I.P. San Fernando de Valladolid (CIF Q-4768169-G), 100,00 euros, 1 autocar para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los Seis Sentidos).
- C.E.I.P. San Fernando de Valladolid (CIF Q-4768169-G), 100,00 euros, 1 autocar para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los Seis Sentidos).

Sigue al dorso .../...

Nº 2.393  
28 MAY 2019

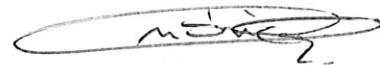


- C.E.I.P. Obispo Barrientos de Medina del Campo (CIF Q-4768032-G), 200,00 euros, 2 autocares para el traslado a Pozal de Gallinas y Olmedo.
- C.E.I.P. Violeta Monreal de Zaratán (CIF Q-4700674-G), 200,00 euros, 2 autocares para el traslado a Santovenia, Cabezón y Cubillas de Santa Marta.
- C.E.I.P. Violeta Monreal de Zaratán (CIF Q-4700674-G), 100,00 euros, 1 autocar para el traslado a Santovenia, Cabezón y Cubillas de Santa Marta.
- C.E.I.P. Violeta Monreal de Zaratán (CIF Q-4700674-G), 200,00 euros, 2 autocares para el traslado a Valladolid y Renedo de Esgueva.
- C.E.I.P. San Roque de Cogeces de Íscar (CIF Q-4768134-A), 100,00 euros, 1 autocar para el traslado a Íscar y Olmedo.
- C.E.I.P. San Francisco de Mayorga (CIF Q-4768009-E), 258,00 euros, 1 autocar para el traslado a Arroyo de la Encomienda y Simancas.
- C.E.I.P. San Francisco de Mayorga (CIF Q-4768009-E), 258,00 euros, 1 autocar para el traslado a Arroyo de la Encomienda y Simancas.
- C.E.I.P. San Miguel de Pozal de Gallinas (CIF Q-4768069-I), 420,00 euros, 2 autocares para el traslado a Rodilana, Pozaldez, y Renedo de Esgueva (Valle de los Seis Sentidos).
- C.E.I.P. Rosa Chacel de Montemayor de Pililla (CIF Q-4768118-D), 135,00 euros, 1 autocar para el traslado a Traspinedo y Pesquera de Duero.
- C.R.A. Campos Góticos de Medina de Rioseco (CIF Q-4768277-H), 111,00 euros, 1 autocar para el traslado a Tiedra y Urueña.
- C.R.A. Campos Góticos de Medina de Rioseco (CIF Q-4768277-H), 200,00 euros, 2 autocares para el traslado a Villalba de los Alcores (Matallana).

Para hacer efectivo el importe subvencionado, deberá justificarse la realización de la actividad presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de tres meses, que se computará bien desde la realización de la ruta o bien desde la recepción de la notificación de este Decreto.

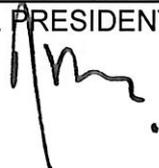
*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.*

**LA GERENTE**



**DECRETO N° 2393** Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 28 MAY 2019  
 EL PRESIDENTE

Ante mí,  
 LA SECRETARIA GENERAL

